

Declaran el 31 de mayo como el Día Nacional de la Reflexión sobre Desastres Naturales

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0348-93-ED

(Publicada el 25 de mayo de 1993)

Fecha de Promulgación: Lima, 10 de mayo de 1993

Visto el Informe No. 04-ODN-93 elaborado por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Educación, relacionado al "Día Nacional de la Educación y Reflexión sobre Desastres Naturales", declarado por Resolución Ministerial No. 377-88-ED;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido declarado "Día Nacional de la Educación y Reflexión sobre Desastres Naturales". mediante Resolución Ministerial No. 377-88-ED; es necesario modificar ésta Resolución Ministerial por cuanto dicha denominación da lugar a confusión;

Que, es importante exista una fecha en la cual la población en general tome conciencia e internalice el permanente riesgo que supone en nuestro país la ocurrencia de desastres naturales, por ser el Perú una zona altamente sísmica;

Que, es política del Ministerio de Educación propiciar acciones educativas en prevención de desastres naturales;

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 25762 -Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-93-ED;

SE RESUELVE:

1.- DECLARAR, el 31 de mayo "DIA NACIONAL DE LA REFLEXION SOBRE DESASTRES NATURALES".

2.- INCLUIR en el calendario Cívico Escolar la celebración del mencionado día.

3.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ministerial Nº 377-88-ED.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO,

Ministro de Educación.